

ACTA MIL DOSCIENTOS CUATRO. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día siete de julio de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Licenciado **JEOVANY JOSE MARAVILLA HERRERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de modificación de contrato N° RNPN-03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN DESTACADOS EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2022". Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del suministro y construcción de una caseta para personal de vigilancia, a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. 6. Informe de Producción de DUIs a nivel nacional del mes de mayo de 2022. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. "Solicitud de modificación de contrato N° RNPN-03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN DESTACADOS EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2022". Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. que según informe recibido el día 30/06/2022 del Administrador de Contrato, solicita iniciar las gestiones necesarias para la modificación del Contrato N° RNPN-003/2022 denominado "**CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN DESTACADOS EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2022**", según siguiente detalle: Considerando: 1) Que el 06 de enero 2022 en acta de sesión ordinaria número

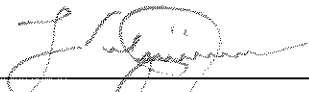
mil ciento setenta y ocho de Junta Directiva se autorizó la adjudicación de la **“CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN DESTACADOS EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2022”**. II) Que en fecha 01/02/2022 se suscribió contrato para el servicio de seguro médico para los empleados del RNPN destacados en el exterior para el año 2022, con la Sociedad PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS, para el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, hasta por la cantidad de Doscientos treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 234,577.52). III) En el Romano SEXTO, VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO, del citado contrato establece que ante las necesidades propias de la Institución y a solicitud del Administrador del Contrato y durante la vigencia del mismo, la contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos del servicio contratado hasta por un VEINTE POR CIENTO del valor contratado.../. IV) En el Romano DECIMO TERCERO: MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA: establece que el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en común acuerdo, entre las cuales menciona que existan nuevas necesidades siempre vinculando al objetivo contractual. V) Que el Administrador del Contrato justifica la necesidad de modificar el citado contrato, debido a que se esta reforzando con mas personal al proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación de los servicios de Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países”. VI. Que en fecha 27/06/2022 mediante memorándum RRHH-598/2022, se remitió correspondencia a la sociedad PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS, en la que se solicito el Visto Bueno para la realizar la modificación del contrato antes mencionado por un 20% del valor del contrato, en virtud que el proyecto que esta realizando el RNPN en mejorar y ampliar los servicios de emisión y entrega de DUIS en diferentes países; respondiendo en fecha 29/06/2022 a través de nota escrita que aceptan dicho incremento. El monto correspondiente al 20% de incremento en el contrato es por un valor de Cuarenta y Seis Mil Novecientos Quince 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 46,915.50), con IVA incluido. Con base a lo expuesto se **solicita**: Autorización de la modificación del Contrato N° RNPN-003/2022 RNPN **“CONTRATACIÓN DE SEGURO**

MEDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN DESTACADOS EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2022", con la sociedad PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS, según detalle siguiente: a) Modificar la clausula IV. PRECIO Y FORMA DE PAGO del citado contrato en relación al monto contratado de Doscientos treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 234,577.52), incrementándolo en un veinte por ciento (20%) que corresponde hasta Cuarenta y Seis Mil Novecientos Quince 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$46,915.50), haciendo un total de hasta Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$281,493.02), para el período comprendido a partir de la suscripción de la modificativa del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y b) Autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para que suscriba el documento de modificación correspondiente. **Después de discutido este punto**, la junta directiva con fundamento en los considerandos presentados y expuestos por la UACI, **ACUERDA:** Autorizar la modificación del Contrato N° RNPN-003/2022 RNPN "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL RNPN DESTACADOS EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2022", con la sociedad PAN AMERICAN LIFE, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS, según detalle siguiente: a) Modificar la clausula IV. PRECIO Y FORMA DE PAGO del citado contrato en relación al monto contratado de Doscientos treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 234,577.52), incrementándolo en un veinte por ciento (20%) que corresponde hasta Cuarenta y Seis Mil Novecientos Quince 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$46,915.50), haciendo un total de hasta Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$281,493.02), para el período comprendido a partir de la suscripción de la modificativa del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y b) autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para que suscriba el documento de modificación correspondiente. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del suministro y construcción de una caseta para personal de vigilancia, a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. El señor presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que

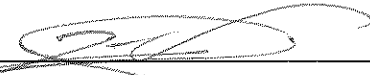


presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad Administrativa Institucional; a través del proceso de libre gestión; Forma de entrega: Una sola entrega. Tiempo de entrega: Máximo 24 días calendario, después de emitida la orden de inicio. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso y otros requerimientos adicionales; Apunto, que ee requiere una caseta que permita al personal de seguridad del RNPN, el resguardo de armas, municiones y la ubicación de mobiliario que les facilite realizar de la mejor manera su trabajo de resguardo de las instalaciones de la institución, estará ubicada en el área del parqueo general, cerca del portón de la entrada del mismo. Construcción de caseta para vigilancia con un área de 13 metros cuadrados y 2.8 metros de altura. Estructura metálica como perfilera con tubos de 4 pulgadas galvanizados, tubo rectangular de 2x1 pulgadas galvanizado y polín tipo C de 3 pulgadas galvanizado para techo. Que de conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe de Unidad Administrativa Institucional, como Solicitante; Auxiliar de Mantenimiento, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** a) Autorización para el inicio de gestiones para la contratación del "Suministro y construcción de una caseta para personal de vigilancia", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe la Unidad Administrativa Institucional como Solicitante; Auxiliar de Mantenimiento, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma,

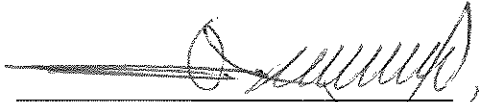
cuando por alguna situación especial fuere necesario. Después de discutido este punto,³ la Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del suministro y construcción de una caseta para personal de vigilancia, a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe la Unidad Administrativa Institucional como Solicitante; Auxiliar de Mantenimiento, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. 6. Informe de Producción de DUIs a nivel nacional del mes de mayo de 2022. La junta directiva acuerda: dar por recibido este informe. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



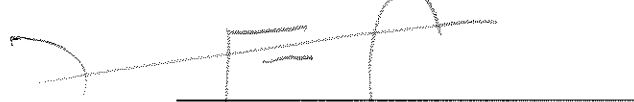
Lic. Fernando José Velasco Aguirre



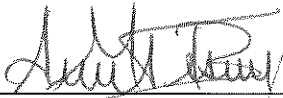
Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



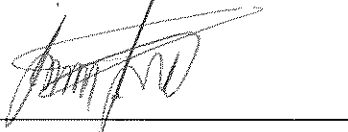
Lic. Juan Calos Salman Duénias



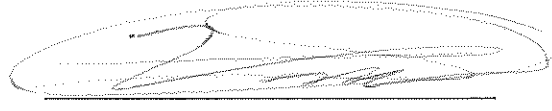
Licda. Sara Tatiana Mejia Rosa



Licda. Karen-Elizabeth González de Girón



Lic. Jeovany Jose Maravilla Herrera



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario